



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

El día 12 de noviembre de 2024 la alcaldesa-presidenta de San Adrián dictó la resolución cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 495/2024

ASUNTO: Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes en el puesto de oficial administrativo, nivel C, plazas 4 y 5, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación del empleo temporal. Constitución de lista de aspirantes a contratación temporal.

Visto que, mediante resolución de Alcaldía número 439/2022, de 28 de noviembre, se aprobaron la convocatoria y las bases para la provisión mediante concurso de méritos, de vacante del referido puesto de trabajo, correspondiente al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Atendido que, dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 247, de fecha 12 de diciembre de 2022 y en el tablón y página web municipal.

Mediante resolución de Alcaldía número 90/2023, de 3 de marzo, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 54, de 16 de marzo de 2023, se modificó la convocatoria, excluyendo la plaza número 35 (auxiliar de puericultura/educadora), por haber sido reconocida por sentencia la condición de personal laboral fijo de la empleada que la ocupa.

Considerando que, posteriormente, por Resolución de Alcaldía número 318/2024, de fecha 17 de julio, se aprobó la lista definitiva de personas admitidas a la citada convocatoria, y, seguidamente, tras realizar el tribunal calificador los trámites oportunos, se publicaron las calificaciones obtenidas en el concurso de méritos, por orden de puntuación obtenida.

Visto que, posteriormente a los citados trámites, se abrió un plazo de diez hábiles para que las aspirantes con cabida en las plazas convocadas acreditaran los requisitos establecidos en la base 9 de la convocatoria, y para que eligieran plaza por orden de puntuación obtenida, habiendo presentado las personas aspirantes la documentación acreditativa de dichos requisitos y la elección de vacantes requerida.

Analizada la documentación referida el tribunal calificador de la citada convocatoria, conforme a la base 10 de la convocatoria, en reunión celebrada en fecha de 25 de octubre de 2024, acordó elevar a Alcaldía el expediente y efectuar las siguientes propuestas de nombramiento como personal funcionario:

- María del Rosario Carbonell Jiménez: puesto de oficial administrativo, plaza número 4 de la plantilla orgánica.
- María Puy González López: puesto de oficial administrativo, plaza número 5 de la plantilla orgánica.

Asimismo, se acordó requerir a las aspirantes para que presentaran los documentos establecidos en la referida base.

Presentados por las interesadas los referidos documentos, una vez comprobado que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria, por resolución de Alcaldía /2024, de de noviembre, se las nombró como personal funcionario.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

De conformidad con la base 12 de la convocatoria, procede aprobar una lista de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de oficial administrativo en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián, derivada de este proceso, con las aspirantes que no han obtenido plaza, por orden de puntuación.

Por lo expuesto, de conformidad con las competencias que me otorga el artículo 21.1 h) de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el resto de la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Aprobar la siguiente lista de aspirantes a la contratación temporal para el desempeño de puesto de trabajo de oficial administrativo, nivel C, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan en el Ayuntamiento de San Adrián:

Ana Belén Landa Elizalde	49,06
Anunciación Baigorri Estévez	46,33
Sonia Francoy Izal	44,35
Ana Mª Moreno Jimeno	40,85
Raquel Astudillo Marrodán	27,94
MªJosefa Andreu Ardoiz	24,94
MªAranzazu Zunzarren Ricarte	16,8
Ana Mª Avenoza Aznar	16,01
Christian Soria Martín	15,77
MªYolanda Martínez de Espronceda	15,51
Elena Aguirre Pérez	14,42
MªLourdes Ramas Igea	13,02
MªMercedes Sesma Monreal	13,01
Andrés F. Salcedo Elizalde	11,96
Iván Martínez Ballarín	10,75
Ana Lourdes Alonso Cañada	10,5
Josune García Azcona	10,15
MªCarmen Bermudo Gómez	7,22
Eva María Remiro Álava	6,58
Amaya Igea García	6,3
MªCarmen Arellano Delgado	5,21
Ana Lidia Úcar Iburguchi	4,53
Claudia P. Gómez	4,42
Eva Hernández Soria	4,39
Olivia Zabalza Montesinos	3,35
Gloria Zunzarren Ricarte	2,18



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

M ^a Cruz Villar Romo	2,08
Verónica Linde Espinosa	1,85
Elena Luqui Iribarren	0,77
Valdirene da Silva Maya	0,44

Segundo.- Los aspirantes que figuren en la lista, podrán ser llamados de acuerdo con las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 a 15 de la Orden Foral 814/2010, de 31 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueban normas de gestión de la contratación temporal, las bases de esta convocatoria, y demás normativa de aplicación.

Tercero.- De conformidad con la base 12 de la convocatoria, esta lista se aplicará con carácter subsidiario respecto a aquellas listas de aspirantes a la contratación vigentes que deriven de un procedimiento selectivo de ingreso en la función pública.

Cuarto.- Dar traslado de la presente Resolución a los miembros del Tribunal Calificador y a Intervención Municipal y, publicarla en el Tablón de Edictos y web Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público para su conocimientos y efectos, indicando que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 337.1 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

San Adrián, 12 de noviembre de 2024.

La alcaldesa,

ante mí, el secretario.

TABLÓN Y WEB MUNICIPALES.